

224  
de mil seiscientos diez y ocho r. v. n. El Ayuntamiento  
de conformidad y con merito al precedente informe  
acordó: Que la instancia de D. Alfonso Cayula de  
reclamación abundada tal vez en que se funda la  
Junta parcial; que se remita al Sr. Intendente para  
la Resolucion de merito.

Informe en to  
solitud de D.  
Ramon Laguardia  
Contrib.  
Sevio el informe de la Junta parcial a virtud de  
Jaqueado de quince el proximo pasado en la instancia  
de D. Ramon Laguardia, reclamando contra sus contri-  
buciones el corriente año; cuyo informe a la letra es  
como sigue. "Entrado atentamente del contenido de la  
solitud que antecede, he visto las Relaciones que el  
que la suscribe presenta con fha. de de Maass corrien-  
te, y segun ellas resulta; que por fincar nabarras  
figura con un Capital de 440 r. v. n. y por fincar  
Vutrias con el de 570 r. v. n.; advirtiendose que el r. v. n. debe  
permanecer al Padron de Figueras positiva, y el del r. v. n.  
al de la eventual con arreglo a instrucciones vigen-  
tes." El Ayuntamiento enterado acordó: Que se  
haga saber a D. Ramon Laguardia, se presente  
en el Cabildo inmediato para contestar a tal dila-  
cion que se ofrecen al Ayuntamiento y poder acordar  
en merito lo que sea mas conveniente.

Juan Antonio  
Lixon, reclam.  
Contrib.  
Sevio un memorial de Juan Antonio Lixon  
reclamando contra sus contribuciones al presente  
año; y el Ayuntamiento acordó: Que se informe  
al Sr. Preside de la Junta parcial de Nepequin.

